



San Miguel de Tucumán, **26 ABR 2023**

VISTO el Expediente N° 27211/2021 por el cual la Vicedirectora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N°126/2022 solicita designación de la Lic. MARÍA EUGENIA RUIZ en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente; a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023,y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que a fojas 19 la Institución informa que el llamado a Concurso de 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente se encuentra en proceso de aprobación por Expte. N° 27298-2022.

Que a fojas 17 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA EUGENIA RUIZ**, D.N.I. N° 17.859.544, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° **04.78** **2023**

AE.

*ml*

*los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Ag*  
TSGU M. RAFAEL J. ANTONIO GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN